

Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Espacios Escénicos, Musicales, Peñas Flamencas y Galerías de Arte, correspondientes al año 2024
Expte. 531/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En fecha 25 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Convocatoria referenciada, designada por Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de fecha 25 de octubre de 2024, con el siguiente objeto: constitución de la comisión y adopción de la forma de funcionamiento

Presidencia:

D. María Rueda Fernández · Gerente del ICAS

Vocalías

D. Federico de Jaime López. Director de Programación del ICAS

D^a. María Genis Rubio · Técnico Superior de Gestión Cultural del ICAS.

D. Pedro Jesús González Fernández. Jefe de Sección coordinación departamentos técnicos

Secretaría:

D. Fco. Javier Muñoz León· Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS

Por D. Fco. Javier Muñoz León, se informa sobre la documentación aportada por las personas y entidades solicitantes en el momento de la solicitud y en la fase de subsanación de defectos de aquella, aportando informe detallado con la revisión de las subsanaciones presentadas; así como de los solicitantes que no han aportado subsanación de las deficiencias conforme al anuncio de fecha 8 de noviembre de 2024 publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y en la página web del ICAS.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas sexta de las *Bases Regulatorias para la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*, y novena de la *Convocatoria* de tales subvenciones, se excluyen las solicitudes no subsanadas dando por desistidos a los interesados de su solicitud.

Válidamente constituida la Comisión, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**, tal y como se refleja en el informe de fecha 27 de noviembre de 2024:

PRIMERO.- Admisión de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria que rige el presente.

SEGUNDO.- Inadmisión de la solicitud de Delimbo Gallery S.L. por presentarse fuera de plazo.

TERCERO.- Adopción de la forma de funcionamiento, decidiéndose iniciar la valoración y puntuación de las solicitudes admitidas.

CUARTO.- Valoración y puntuación de las solicitudes admitidas y la determinación de la cuantía de la subvención a otorgar a cada solicitante, de la forma en que se recoge en el informe referenciado.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma,

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: María Rueda Fernández

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Fco. Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	vNw1+as2/PWkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	27/11/2024 12:59:12	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	27/11/2024 12:50:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vNw1+as2/PWkKjieOrk33g==			